

MANDAMIENTO DE ALLANAMIENTO

La Agente Fiscal del Área Penal de la Fiscalía Zonal de Villeta, Asignada a la Unidad Dos, Abogada MIRTHA RIVAS y/o Asistentes Fiscales, a quienes fuere entregado el presente MANDAMIENTO DE ALLANAMIENTO Y SECUESTRO, se constituirán en compañía de Efectivos Policiales de la Comisaría 14 de la Ciudad de Villeta, a los efectos de dar cumplimiento al presente Mandamiento de Allanamiento de la casa ubicada a a 500 metros de la rotonda del desvío de Nueva Italia-Villeta, Dirección Sur, para llegar a la casa se ingresa por un camino de terraplén, a unos 500 metros de la ruta asfáltica, vivienda de material cocido, color arena con alambrada y ocupado presumiblemente por un tal GILBERTO a fin de proceder al registro y secuestro de evidencia respecto del hecho investigado, cuyo objetos y elementos de posible situación irregular se hallarían en los lugares mencionados y que guarden relación con la investigación y proceder a la apertura de los recintos cerrados o compartimientos; apertura o rotura de candados, portones y/ o puertas; y la incautación o secuestro de todo objeto o elemento relacionado con la presente causa y que pudieran servir de evidencia para la comprobación del Hecho Punible Investigado, y proseguir con la investigación realizada por dicha Representación Fiscal en base a la denuncia formulada por la CONAJZAR ante la representación fiscal requirente. - - - - -

Mediante el presente se faculta a la apertura de los recintos cerrados, solicitando la asistencia de un profesional cerrajero si necesario fuere, para la apertura de puertas o ventanas, roturas de candado, pudiendo hacer uso del auxilio de la fuerza pública, debiéndose labrar acta de todo lo actuado y remitir el informe correspondiente en el término de 24 horas de concluido. - - - - -

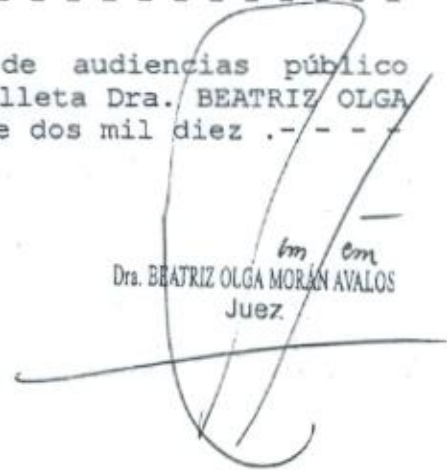
El cumplimiento de su cometido ajustará sus actos dentro de las disposiciones contenidas dentro del Art. 187, 189, siguientes y concordantes del Código Procesal Penal e informará a este Juzgado del resultado del procedimiento. - - - - -

DADO, FIRMADO, Y SELLADO, en la sala de audiencias público despacho de S.S. la Juez de Paz de la Ciudad de Villeta Dra. BEATRIZ OLGA MORAN AVALOS, a los 21 días del mes de setiembre de dos mil diez . - - - -

Ante Mí:

  
N. Fab. Edgar O. Di María P.  
Secretario



  
Dra. BEATRIZ OLGA MORAN AVALOS  
Juez

CUNAJZAR  
Secretaria Privada

M.E. N. 307      Oficio: 07:40

Fecha: 27-09-10

Firma: 





ACTA DE PROCEDIMIENTO

En la Ciudad de Villeta República del Paraguay, siendo las 10:35 hrs., del día veinte y uno de septiembre, del año dos mil diez, estando presente la señora Agente Fiscal de la Unidad Penal N° II de la Fiscalía Zonal de la Ciudad de Villeta, Abog. Mirtha Rivas Paniagua, en compañía de su Asistente Fiscal Abog. Lucia Ibáñez, se constituye en el lugar denominado hella Olimpia - N.º 1000 y 85.

Qui, esta Representación Fiscal, se constituye hasta el domicilio del Sr. Luis Gilberto Mangels Gómez, con C.I. N° 1.966.932, de nacionalidad paraguaya, de estado civil casado, domiciliado en la villa Olimpia de la Compañía Paraguaya de la Ciudad de Villeta, a los efectos de dar cumplimiento al A.I. N° 53/10, de fecha 21 de septiembre de 2010, emanada del juzgado de Paz de la Ciudad de Villeta, que acompaña a esta Unidad Penal, que menciona de la Licitud N° 14 de la Ciudad de Villeta, que acompaña del Ministerio de Hacienda, que se constituye hasta la casa, vivienda de material concreto, de color crema, con domo, con fuente y malete color marrón, finca recibida por el propietario cuyo nombre se menciona más arriba. Seguidamente el Sr. Gilberto Mangels, accede a mostrar los Soleros de la Firma Quiviro NESHOW S.A., los cuales son inventariados por esta Representación Fiscal, a los efectos de verificar la legalidad en su fiabilidad de los mismos. Los cuales son:

- 1) Inventario Argentino N° 10733178 al N° 10733200 ; (2) N° 29142854 al N° 29172875 ; (3) N° 8984696 al N° 8984700 ; (4) N° 28220177 al N° 28230200 ; (5) N° 28841047 al N° 28841050 ; (6) N° 28521251 al N° 28521275 ; (7) N° 10733223 al N° 10733225 ; (8) N° 9121894 al N° 9121900 ; (9) Baldo N° 28521446 al N° 28521450 ; (10) Balda Nochebena N° 1148845 al N° 1148850 ; (11) N° 29301692 al N° 29301700 ; (12) N° 11493965 al N° 11493975 ; (13) N° 29663347 al N° 29663350 ; (14) N° 29993976 al N° 29994000 ; (15) N° 29993951 al N° 29993975 ; (16) N° 29663251 al N° 29663275 ; (17) N° 29663301 al N° 29663325 ; (18) Balda Motulino N° 8577893 al N° 8577900 ; (19) N° 7380498 al N° 7380500 ; (20) N° 22237873 al N° 22237875 ; (21) N° 2294680 al N° 22946850 ; (22) N° 22946801 al N° 22946825 ; (23) Baldo N° 22841225 al N° 22841225 ; Balda Santa N° 22946844 ; N° 22583076 ;

Lucia Ibáñez  
Asistente Fiscal  
Minist. Público

Mirtha Rivas  
Abog. de Paz

Luis Gilberto Mangels Gómez  
D.º. Encar. Colaborador

Luis Gilberto Mangels Gómez

Abog. Fiscal

Ministerio Público  
Fiscalía Zonal de Villeta

Mirtha Rivas Paniagua  
Abog. de Paz



Nº 22946843; Nº 22946842; Nº 22946840; Nº 22946855;

Nº 22946856; Nº 22946854; Nº 28521449; Nº 28521447;

Nº 28521427; Nº 28521448; Nº 28230174; Nº 28230176;

Nº 28230175; Nº 28230173; Nº 28841041; Nº 28841042;

Nº 28841043; Nº 28841046; Nº 28841044; Nº 29172925;

Nº 29172924; Nº 29172853; Nº 29172922; Nº 29172851;

Nº 29172852, así mismo se procede a la incautación de un correo de fango de color negro, de la marca Dehman, tipo quader, edición 22, con un largo lateral negro, de procedencia argentina con serial y un serial sin probar, con serie del gravador Nº 04611, por no contar con documento que acredite la tenencia del mismo. Tomado se procedió a la entrega de una copia del Montecito de alojamiento al Sr. Gilberto Margelo, se diligenciarán fotos fotográficas de presencia de dueño de la casa de los denunciados del Ministerio de Hacienda los señores: Gilberto Torale Corasco con C.I. Nº 634485 y Roberto Da Ponte Verdine con C.I. Nº 1.205.346. Con lo que se da por terminado el acto para lectura y ratificación de su contenido. Firmado los presentes.

*[Signature]*  
Mirta  
Santiago

Lucía G. Ibañez  
Asistente Fiscal  
Ministerio Público

  
Ministerio Público  
Fiscalía Zonal de Villota  
Unidad Nº 2

*[Signature]*  
Gilberto Margelo  
Gilberto Torale

*[Signature]*  
Roberto Da Ponte  
Roberto Da Ponte

